

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21975

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 2 de mayo de 2022.

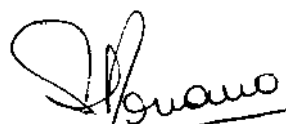
Señor Gerente:

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS. PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS
DECLARACIONES JURADAS PARA CIERRES DICIEMBRE 2021. PROGRAMA
APLICATIVO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5189 (B.O.: 29/4/22) se prorroga el plazo para cumplir con las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias para Sociedades, empresas unipersonales, fideicomisos y otros sujetos que practiquen balance comercial, cuyos cierres de ejercicio hayan operado en el mes de diciembre 2021.

Asimismo, se aprueba la versión 20.0 del programa aplicativo "Ganancias Personas Jurídicas" con las adecuaciones necesarias para realizar la citada declaración jurada.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada